

**DECRETO 2249/1969, de 25 de septiembre, por el que se dispone que el Contraalmirante don Mariano Romero Carnero cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.**

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el Contraalmirante don Mariano Romero Carnero cese en el cargo de Vicepresidente del Patronato de Casas de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

**DECRETO 2250/1969, de 25 de septiembre, por el que se dispone el pase a la reserva del Vicealmirante don Andrés Galán Armario.**

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Andrés Galán Armario pase a la situación de reserva el día dos de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

**DECRETO 2251/1969, de 25 de septiembre, por el que se dispone el pase a la reserva del General Subinspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Rafael Aiguabella Bustillo**

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Rafael Aiguabella Bustillo pase a la situación de reserva el día veinte de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que se declara caducado el nombramiento del Corredor de la plaza mercantil de Alcañiz, señor Espín Sempere, por fallecimiento del interesado.**

Ilmo Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza, participando el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Alcañiz don José María Espín Sempere.

Considerando que según el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Alcañiz, del Colegio de dicha capital, hecho en su día a favor de don José María Espín Sempere.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan, contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Policia don Saturnino Serna de los Mozos: 16 octubre 1969.», debe decir: «Policia don Saturniano Serna de los Mozos: 16 octubre 1969.»

Donde dice: «Policia don Aurelio Lázara Carrasco: 20 octubre 1969.», debe decir: «Policia don Aurelio Lazaro Carrasco: 20 octubre 1969.»

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**DECRETO 2252/1969, de 16 de agosto, por el que nombra Delegados provinciales de Educación y Ciencia en las provincias que se indican a los señores que se mencionan.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos uno y dos del Decreto dos mil quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de septiembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, vengo en nombrar Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en las provincias que se indican a los siguientes señores:

Burgos, don José Ortiz Navacerrada.  
Cuenca, don Alberto del Pozo Pardo.  
La Coruña, don José Paz Ares.  
Oviedo, don Juan Luis de la Vallina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don José Giner García, Catedrático numerario del grupo X «Electricidad I», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José Giner García (A03EC41), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de agosto de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisoriedad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo X. «Electricidad I», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián, efectuado el día 19 de julio de 1968, a favor de don José Giner García, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el concurso de traslados a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) para la resolución del concurso de traslados a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Elena Carretero Moreno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, procedente del femenino de Cuenca.

Don Manuel Escriche Esteban, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, procedente de la Sección Delegada de «Barrio del Pilar» (femenina) de Madrid, dependiente del Instituto «Lope de Vega», de dicha ciudad.

Doña Carmen Gamoneda Vélez de Mendizábal, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara, procedente del de Zamora (femenino).

Doña María Teresa Martín Flores, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente del «Murillo», de Sevilla.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de sus nuevos destinos, que por la presente Resolución se les confiere, hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería (femenino), Avila (masculino), Avilés (femenino), Badajoz (femenino), Burgos (masculino), Ciudad Real (femenino), Córdoba (masculino), Guernica, Lizarca, Melilla, Orense (femenino), Orihuea, Osuna, Plasencia, Requena, Ronda, Torre-lavega, Valladolid (femenino) y Vich.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Escalas Activas, Grupo de Mando de Armas de las Armas Generales de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

b) Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.

c) Gratificación servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

d) Complemento personal consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados b) y c).

e) Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

f) Indemnización familiar que le corresponda.

g) Indemnización de vestuario; doble.

h) Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio o Cuerpo de que dependa el interesado, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1. Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

2. Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

3. Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto lo estima conveniente.

Madrid, 25 de septiembre de 1969. — El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista de admitidos a la oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 16 de mayo último.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la Orden ministerial de 16 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de julio, por la que fué convocada oposición a plazas de Médicos de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el citado «Boletín Oficial del Estado» la siguiente relación de Médicos admitidos para la oposición de referencia: